



Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

127DF/SGPA/UARRN/DSFS/7227/2018

Bitácora:

07/DK-0023/12/18

Lugar:

Chiapas

Fecha:

18 de Diciembre de 2018

COMERCIALIZADORA RAICES S.A. DE C.V.



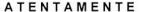
SEMARNA, CHIAPAS DESPACHADO

1 8 DIC 2018

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1739	1753	20570422	20570436
15	1754	1768	20570437	20570451
2	1769	1770	20570452	20570453

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN **DIVERSAS** DISPOSICIONES **ORGÁNICA** DE LEY DEROGAN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

> LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad C.c.e.p. Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0023/12/18 VALIDACIÓN # 030

BABG/RTR/CASL/ASO/MAYAO



Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDER CHIAPAS

